

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

32 *NOTIFICACIÓN por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de consumo que se relacionan en Anexo adjunto.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerimiento y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Call To Close, Sociedad Limitada; avenida Puente Cultural, 5, primero B, 28702 San Sebastián de los Reyes. — 05-ESAC-00046.8/2010. — Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo, que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(01/5.505/10)